



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2682

08/01/2020

4687

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en el Plan de Acción sobre Adiciones 2018-2020 recoge, dentro del Área de Actuación 1, prevención y reducción del riesgo, el siguiente objetivo: reducir la injustificada percepción en la sociedad y especialmente en menores sobre la “normalidad” de los consumos de drogas, fundamentalmente de cannabis y de alcohol. En línea con esto, hay establecida una acción para preparar, difundir y evaluar campañas de sensibilización sobre los riesgos del consumo de alcohol y otras drogas, bien mediante medios propios de la Delegación del Gobierno o de la financiación a entidades que formen parte del Plan Nacional sobre Drogas.

Por otro lado, en el Área de Actuación 7, cooperación judicial y policial a nivel nacional e internacional, del Plan de Acción sobre Adiciones 2018-2020, se recoge el siguiente objetivo: incrementar los esfuerzos en el control de la venta de alcohol a menores por parte de los actores implicados (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas, Corporaciones Locales, Gobiernos Autonómicos).

Finalmente, se indica que, dentro de las Áreas Transversales del Plan, está contemplada la puesta en vigor de normativa integral en relación con el alcohol, con especial atención a los menores.

Madrid, 11 de febrero de 2020